

GARANTÍA LIMITADA

PELÍCULA DE ACOLCHADO AGRÍCOLA

El material producido en Jumbolon de México S.A. de C.V. se fabricará conforme a las propiedades o características requeridas y sobre éstas se realizará la evaluación correspondiente. Una vez fabricado de acuerdo con el requerimiento autorizado no se aceptará devolución o cancelación del pedido.

Se extiende la presente Garantía Limitada de su Acolchado Agrícola bajo las siguientes condiciones:

- 1. Si al momento de recibir el producto se detecta alguna anomalía que pueda afectar el uso y aprovechamiento del material, se deberá de reportar antes de su instalación.
- 2. Si el manejo se realizó correctamente de acuerdo con la guía y recomendaciones de uso e instalación.
- 3. Si el cliente avisa a la brevedad del problema presentado y no cuando éste ha empeorado.
- 4. Si la instalación se realizó dentro de 6 meses después de la fabricación del producto.
- 5. Si se confirma que el producto pertenece a Jumbolon de México, mediante la etiqueta colocada al interior de la bobina del rollo.
- 6. Si se permite el acceso a nuestro personal técnico para dar seguimiento y evaluar el comportamiento del plástico durante su vida útil desde su entrega en almacén, resguardo, instalación y hasta su levantamiento.

Al momento de que el cliente realice el informe de falla correspondiente, el departamento técnico realizará un informe donde se decidirá si la falla es atribuible o no.

Para efecto de Garantía de Duración el fabricante se limita a la reposición del plástico de acuerdo con el tiempo de vida útil transcurrido al presentar rotura, esta garantía no cubrirá otro tipo de indemnización.

Es necesario que el cliente proporcione los datos de algún contacto en el lugar de instalación para dar seguimiento a cualquier asunto requerido por el cliente y que nos permita brindarle un mejor servicio.

GUIA Y RECOMENDACIONES DE USO E INSTALACIÓN

Transporte y almacenamiento

- No colocar objetos pesados o cortantes sobre el material.
- Manejar con cuidado el producto previniendo golpes o rasgaduras en sus bordes.
- Almacenar en un lugar cerrado, seco y libre de productos químicos.

Instalación

- El uso del material deberá cumplir con el fin con el que se solicitó, en caso de requerir alguno diferente éste deberá de analizarse previamente.
- Cuidar que la tensión que se aplicará por la acolchadora no sea excesiva para no adelgazar el material o generar rupturas.
- No rozar los extremos del rollo con la acolchadora.
- Evitar la acumulación o el contacto de agroquímicos a base de azufre, cloro y cobre, sobre el plástico, ya que podría causar una pronta degradación. Siendo los límites máximos: 150 ppm de cloro, 1,500 ppm de azufre, 50 ppm de cobre y 250 ppm de hierro.
- Prevenir el contacto con animales que puedan afectar la funcionalidad del plástico.
- Tomar en cuenta que, ante la presencia de cierto tipo de maleza, como el coquillo, la correhuela entre otros, no se evitará completamente el rompimiento del plástico.
- No utilizarlo por más tiempo del que se requirió o del especificado para su diseño.
- Realizar la instalación preferentemente durante las temperaturas más bajas del día, debido a que a mayores temperaturas el plástico tiende a generar una tensión de colocación excesiva.

EXCLUSIONES A LA GARANTÍA

- Exposición del plástico a agroquímicos descritos en las recomendaciones para la Instalación.
- Causas naturales atmosféricas extremas como, vientos fuertes, humedad y granizo.
- Exposición a objetos punzocortantes o instalación realizada contraria a las recomendaciones hechas.
- Daños provocados por animales (pájaros, ganado, etc.).

TOLERANCIAS

Se consideran los siguientes porcentajes de tolerancias permitidas por parte del fabricante, siendo:

Grosor: ± 5% Ancho: ± 3% Longitud: ± 1%